OREGON DEPARTMENT OF Human Services
Developmental Disabilities Services

Dé su opinión sobre los cambios propuestos a la exención para niños con necesidades extraordinarias

Lea esto en: English | Español | Tiếng Việt | Русский | 简体中文 | Soomaali | اللغة العربية

Fecha: 23 de octubre de 2026

Para: Miembros de la comunidad de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD)

De: Programa para Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (Office of Developmental Disabilities Services, ODDS por sus siglas en inglés)

Hola,

Esta actualización es para la comunidad completa. Es más importante para:

- Los padres de niños con necesidades extraordinarias

- El personal de los programas comunitarios de discapacidades del desarrollo (community developmental disability programs, CDDP por sus siglas en inglés) y los servicios intensivos a domicilio para menores

¿Qué hay de nuevo?

El Programa para Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo de Oregon (ODDS) está actualizando dos exenciones de Medicaid. Queremos saber sus opiniones sobre los cambios propuestos.

Las exenciones y los cambios incluyen:

- **1915 (c) Exención para niños con necesidades extraordinarias (Children's Extraordinary Needs, CEN por sus siglas en inglés):** Esta actualización aumenta la cantidad de niños que atiende la exención de 155 a 230. El programa de CEN es para los niños menores de 18 años que tienen necesidades médicas o de comportamiento muy altas. Los padres y tutores reciben un pago por cuidar a sus niños.
- **1915 (b) (4) Exención de contratación selectiva para el pago por servicio:** Esta actualización aumenta el costo aproximado del manejo de casos de CEN.

A continuación encontrará un resumen más detallado de los cambios. Léalo. Si necesita traducciones, encontrará los enlaces al principio de este mensaje.

No necesita leer las exenciones completas para darnos sus opiniones. Leer los resúmenes será suficiente. Si prefiere, puede leer las exenciones completas con los cambios propuestos en línea en inglés .

Resumen de los cambios propuestos

1915 (c) Exención para niños con necesidades extraordinarias (CEN)

Originalmente, esta exención podía atender a 155 niños a la vez. Vamos a aumentar la cantidad de niños que pueden participar en el programa de CEN a 230 niños a la vez. Esto nos ayuda a planificar para que los niños entren y salgan del programa durante el año.

También estamos aumentando la cantidad de niños que pueden participar en el programa de CEN durante el período de un año de 171 a 280.

Les estamos pidiendo a los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare and Medicaid Services, CMS por sus siglas en inglés) que aprueben estos cambios con efecto desde el 1 de julio de 2026.

¿Por qué está pasando este cambio?

El programa de CEN empezó el 1 de julio de 2024. La legislatura de Oregon le dio un presupuesto limitado al programa. En ese momento, calculamos que el presupuesto del programa podía cubrir los costos de los servicios para 155 niños a la vez.

Aproximadamente 15 meses después de que empezó el programa, teníamos suficientes datos para empezar a analizar cómo se usaban los servicios del programa. El costo promedio por niño era más bajo de lo que esperábamos. Desde entonces, los datos siguen confirmando este resultado. Por eso podemos ampliar el programa para atender a más niños

sin pasarnos del presupuesto disponible. El gobierno federal no considera que este es un gran cambio, por eso podemos pedir que el cambio se aplique desde el 1 de julio de 2026 que fue cuando ampliamos la inscripción para el programa.

1915 (b) (4) Exención de contratación selectiva para el pago por servicio

Para esta exención, estamos actualizando los costos aproximados del manejo de casos del programa de CEN. Esta exención también nos permite especificar cuántas entidades de manejo de casos pueden dar servicios de manejo de casos del programa y qué tipo de entidades pueden hacerlo.

¿Por qué está pasando este cambio?

Necesitamos actualizar los costos aproximados del manejo de casos para reflejar el aumento del número de niños atendidos por la exención de CEN. Pedimos que el cambio se apruebe con efecto desde el 1 de julio de 2026.

¿Cómo envío mis comentarios?

1. Envíe un correo electrónico a odds.waivers@odhsoha.oregon.gov.
2. Envíe los comentarios escritos por correo a ODDS Medicaid waiver/State Plan analyst, 500 Summer Street NE E-09, Salem, OR 97301.

¿Para cuándo debo enviar mis comentarios?

Envíe sus comentarios antes del 25 de noviembre de 2026. Debemos recibir los documentos que envían por correo antes de esta fecha.

¿Qué hará ODDS con las opiniones de la comunidad?

Leeremos sus opiniones y tomaremos en cuenta si necesitamos actualizar nuestros cambios redactados. Presentaremos los cambios propuestos a CMS para que los aprueben.

Publicaremos un resumen de sus opiniones en nuestro sitio web antes del 1 de enero de 2027. Este resumen incluirá nuestro respuesta a sus opiniones y si las adaptamos. También publicaremos versiones finales de las exenciones redactadas.

¿Cómo hago preguntas u obtengo más información?

- Obtenga más información sobre este proceso en nuestro sitio web .
- Envíe sus preguntas por correo electrónico a odds.waivers@odhsoha.oregon.gov.
- Este mensaje se publica en los programas comunitarios locales para personas con discapacidades del desarrollo y las agencias de servicios de apoyo (brokerages). También pueden pedirles copias impresas.

Muchas gracias,

Programa para Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo
Departamento de Servicios Humanos de Oregon

Puede obtener este documento gratis en otros idiomas, braille o el formato que necesite. Envíe un correo electrónico a dd.directorsoffice@odhs.oregon.gov o llame al 503-945-5811. Aceptamos todas las llamadas de retransmisión.

Recursos

- Inscríbase para recibir las actualizaciones de ODDS.
- Obtenga más información sobre los eventos de ODDS.
- Inscríbase para recibir las actualizaciones del Departamento de Servicios Humanos de Oregon.
- Lea los mensajes de ODDS.
- Síganos en Facebook @oregondhs.idd